

**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
-AUNAP-**

RESOLUCIÓN NÚMERO 001283 DE 05 JUL 2017

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-01-2017** cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE BONOS Y/O VALES INTERCAMBIABLES EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ESPECIALIZADOS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DESTINADOS AL SERVICIO TÉCNICO CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS, ENTRE OTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP”**”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución No. 883 de 2016, en concordancia con los artículos 9º y 11 de la Ley 80 de 1993, y de los decretos 4181 de 2011 y 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP- es una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011, con su sede principal y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., que tiene jurisdicción nacional y presencia a nivel nacional mediante siete (7) Direcciones Regionales, y varias oficinas, con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que dentro de la estructura de la AUNAP se encuentra la Secretaria General la cual dentro de sus funciones tiene entre otras las siguientes “dirigir, coordinar, controlar el uso, administración, mantenimiento y custodia de los recursos físicos de la entidad.” y “Administrar, coordinar y gestionar los bienes, servicios y elementos de oficina y además servicios administrativos necesarios para el funcionamiento normal del organismo, a nivel nacional.”

Que de conformidad con lo anterior la AUNAP cuenta entre sus activos con un parque automotor el cual ha adquirido o ha recibido en transferencia vehículos los cuales se encuentran al servicio de la entidad en las diferentes sedes nivel nacional, el cual es utilizado para garantizar el desplazamiento del nivel directivo, profesionales y personal de apoyo que prestan sus servicios en el cumplimiento de actividades misionales así:

ITEM	DESCRIPCION	ASIGNADO
1	CAMIONETA CAPTIVA SPORT	BOGOTA
2	CAMIONETA CAPTIVA SPORT	BOGOTA
3	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	BARRANQUILLA

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AUNAP-SAMC-01-2017 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE BONOS Y/O VALES INTERCAMBIABLES EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ESPECIALIZADOS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DESTINADOS AL SERVICIO TÉCNICO CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS, ENTRE OTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP"

4	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	VILLAVICENCIO
5	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	BOGOTA
6	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	NEIVA
7	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	BOGOTA
8	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	BARRANCABERMEJA
9	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MAGANGUE
10	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	BARRANQUILLA
11	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	MEDELLIN
12	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	CALI
13	CAMIONETA CAPTIVA SPORT	BOGOTA
14	CAMIONETA CAPTIVA SPORT	BOGOTA
15	CAMIONETA CAPTIVA SPORT	BOGOTA
16	MOTOCARRO	BARRANQUILLA
17	CAMIONETA	NEIVA
18	MOTO CARRO	NEIVA
19	MOTOCICLETA	NEIVA
20	MOTOCICLETA	VALLEDUPAR
21	MOTOCICLETA	LETICIA
22	MOTOCICLETA	IBAGUE
23	MOTOCICLETA	GUAPI
24	MOTOCICLETA	INIRIDA
25	MOTOCICLETA	PTO. CARREÑO
26	MOTOCICLETA	BUENAVENTURA
27	MOTOCICLETA	QUIBDO
28	MOTOCICLETA	ARAUCA
29	MOTOCICLETA	PTO. ASIS
30	MOTOCICLETA	BAHIA SOLANO
31	MOTOCICLETA	BUENAVENTURA
32	MOTOCICLETA	TUMACO

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AUNAP-SAMC-01-2017 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE BONOS Y/O VALES INTERCAMBIABLES EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ESPECIALIZADOS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DESTINADOS AL SERVICIO TÉCNICO CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS, ENTRE OTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP"

33	MOTOCICLETA	VILLAVICENCIO
34	MOTOCICLETA	BUCARAMANGA
35	MOTOCICLETA	BARRANCABERMEJA
36	MOTOCICLETA	CUCUTA
37	MOTOCICLETA	TUMACO
38	MOTOCICLETA	NEIVA
39	MOTOCICLETA	GIGANTE
40	MOTOCICLETA	LA DORADA
41	MOTOCICLETA	TUNJA
42	MOTOCICLETA	MONTERIA
43	MOTOCICLETA	MAGANGUE
44	MOTOCICLETA	VALLEDUPAR
45	MOTOCICLETA	MEDELLIN
46	MOTOCICLETA	MEDELLIN
47	MOTOCICLETA	EL BANCO MAGDALENA
48	MOTOCICLETA	BARRANQUILLA
49	MOTOCICLETA	SANTA MARTA
50	MOTOCICLETA	BARRANQUILLA
51	MOTOCICLETA	BARRANQUILLA
52	MOTOCICLETA	MAGANGUE
53	MOTOCICLETA	BAHIA SOLANO

Que la Entidad, debe velar por su conservación y correcto funcionamiento de los bienes para que presten el servicio de manera oportuna y en óptimo desempeño.

Que la AUNAP, no cuenta con personal de planta calificado, ni con la infraestructura física para desarrollar las actividades de mantenimiento, para cumplir con la obligación de mantener los vehículos en perfecto estado de funcionamiento y velar por su conservación para que presten el servicio de manera oportuna y en óptimo desempeño.

Que por lo anterior, y en razón a la cuantía y de conformidad con el artículo segundo, numeral segundo, literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de convocatoria pública bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AUNAP-SAMC-01-2017 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE BONOS Y/O VALES INTERCAMBIABLES EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ESPECIALIZADOS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DESTINADOS AL SERVICIO TÉCNICO CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS, ENTRE OTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP"

Que por lo anterior, se adelantó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AUNAP-SAMC-01-2017** con el fin de contratar a una persona natural o jurídica que preste el servicio y cumpla con las especificaciones técnicas requerida por la entidad.

Que el presupuesto para la presente contratación es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.000.000)** incluido el valor del IVA y los demás Impuestos, Gastos y/o Costos Directos y Contribuciones, valor que se encuentra respaldado en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 12817 y 12717 del 26 de abril de 2017.

Que el día treinta (30) de mayo de 2017 la AUNAP publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- el aviso de convocatoria informando la intención de abrir el proceso de selección, cuyo objeto es: "Suministro de Bonos y/o Vales Intercambiables en establecimientos de Comercio Especializados, en todo el territorio Nacional, destinados al servicio técnico con mantenimiento preventivo y Correctivo y provisión de repuestos, entre otros para los vehículos y motos que conforman el parque automotor de La Autoridad Nacional De Acuicultura y Pesca – AUNAP"

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la AUNAP elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el documento de estudios previos para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-01-2017** y los publicó en el Portal Único de Contratación (SECOP), página web www.contratos.gov.co, por el término legal, entre los días treinta (30) de mayo hasta el siete (7) de Junio de 2017.

Que de conformidad con el cronograma de la convocatoria, el 7 de junio de 2017, la entidad publicó respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentada por la empresa BIG PASS S.A.S en el Portal Único de Contratación (SECOP), página web www.contratos.gov.co.

Que mediante Resolución No. 0001129 del 8 de Junio de 2017, se declaró abierto el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA AUNAP- SAMC-01-2017**, cuyo objeto es ***"Suministro de Bonos y/o vales intercambiables en establecimientos de comercio especializados, en todo el territorio Nacional, destinados al servicio técnico con mantenimiento preventivo y correctivo y provisión de repuestos, entre otros para los vehículos y motos que conforman el parque automotor de La Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca – AUNAP"***.

Que el 8 de junio de 2017 se publicó el pliego de condiciones definitivo y el acto de apertura del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, www.contratos.gov.co.

Que dentro de la oportunidad legal presentaron manifestaciones de interés para participar en el proceso las sociedades **SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.** y **BIG PASS S.A.S.**

Que los interesados en participar en el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AUNAP-SAMC-01-2017**, tuvieron la oportunidad de formular observaciones

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AUNAP-SAMC-01-2017 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE BONOS Y/O VALES INTERCAMBIABLES EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ESPECIALIZADOS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DESTINADOS AL SERVICIO TÉCNICO CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS, ENTRE OTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP"

al pliego de condiciones definitivo a través del correo electrónico: convocatorias@aunap.gov.co y en la Sede de la AUNAP, ubicada en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14, hasta el 13 de junio de 2017, periodo durante el cual los interesados presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas por la AUNAP y publicadas en la página web www.contratos.gov.co el día 15 de junio de 2017.

Que conforme a lo anterior, se expidió la Adenda No. 1 de fecha dieciséis (16) de junio de 2017, la cual fue publicada en la página web www.contratos.gov.co, el día 16 de junio de 2017.

Que dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones definitivo para la presentación de propuestas, es decir, el día 21 de junio de 2017 a las 10:00 am, se recibió una (1) única oferta del siguiente proponente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1.	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A. NIT 800.219.876-9

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección se realizó la etapa de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos, y así mismo se evaluó técnica y económicamente la oferta presentada, cuyos informes se publicaron el 28 de junio de 2017, para que entre el 28 y el 30 de junio de 2017 los interesados presentaran sus observaciones al mismo, periodo en el cual no se recibió NINGUNA observación.

Que habiendo cumplido con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos, y evaluada técnica y económicamente, la oferta habilitada de **SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.- NIT 800.219.876-9** obtuvo 500 puntos en los factores de calificación.

Que en consecuencia, se procede adjudicar la presenta Selección Abreviada al proponente, **SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.- NIT 800.219.876-9**, que cumplió con todos los requisitos habilitantes y obtuvo el máximo puntaje, por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000.00) MCTE**, incluido el valor del IVA, comisión y los demás Impuestos, Gastos y/o Costos Directos y Contribuciones que sean necesarios para la plena ejecución del contrato.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **AUNAP-SAMC-01-2017** cuyo objeto es: "Suministro de Bonos y/o vales intercambiables en establecimientos de comercio especializados, en todo el territorio Nacional, destinados al servicio técnico con mantenimiento preventivo y correctivo y provisión de repuestos, entre otros para los vehículos y motos que conforman el parque automotor de La Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca – AUNAP", al proponente **SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS**

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AUNAP-SAMC-01-2017 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE BONOS Y/O VALES INTERCAMBIABLES EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ESPECIALIZADOS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DESTINADOS AL SERVICIO TÉCNICO CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS, ENTRE OTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP"

E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.-NIT 800.219.876-9, representada legalmente por CARLO RAOUL BRAGAGNINI PAULET (Representante Legal), mayor de edad, identificado con cédula de extranjería temporal número 419767 de Bogotá, o quien haga sus veces, por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000.00) MCTE**, incluido el valor del IVA, comisión y los demás Impuestos, Gastos y/o Costos Directos y Contribuciones que sean necesarios para la plena ejecución del contrato y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) página web www.contratos.gov.co en los términos establecidos en el artículo 19 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. Los interesados podrán consultar los demás documentos del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP-, página web www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente providencia no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.


ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

05 JUL 2017


JOSÉ DUARTE CARREÑO
Secretario General

Elaboró: Fany Pino Baena / Contratista GGC 

Revisó: Guillermo Gómez Mejía / Contratista GGC 

Visto Bueno: Luis Francisco Gómez Lizarazo / Coordinador Grupo Administrativo 